

Viernes, 29 de septiembre de 2023

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Brozas

##### **EDICTO. Convocatoria cargo Juez/a de Paz.**

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a los posibles interesados que, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al que se publique este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, se pueden presentar en este Ayuntamiento instancias para solicitar el cargo de JUEZ/A DE PAZ TITULAR.

El Pleno del Ayuntamiento designará de entre los/as solicitantes la persona que estime idónea y la propondrá para su nombramiento al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

Los/as interesados/as deberán presentar en el Ayuntamiento la correspondiente solicitud, en el plazo señalado, acompañada de los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada del D.N.I.
- Certificado de antecedentes penales.
- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad que incapacite para el ejercicio del cargo de Juez/a de Paz.
- Declaración jurada de no estar incurso/a el/la solicitante en causas de incapacidad e incompatibilidad.
- Declaración jurada de su actual profesión.

Brozas, 21 de septiembre de 2023

Milagrosa Hurtado Marcos  
ALCALDESA PRESIDENTA

